



101243

541
2058

MAT.: RATIFICA FINIQUITOS DE CONTRATOS QUE INDICA.

SECCION 1ª N° 400

LAS CONDES, 30 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en el DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 736 de fecha 3 de marzo de 2023, la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos y llamó a licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE ARQUITECTURA PARA EL NUEVO CENTRO DEPORTIVO PAUL HARRIS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LQ23, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, por medio el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1528 de fecha 24 de abril de 2023, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la empresa INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6, la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE ARQUITECTURA PARA EL NUEVO CENTRO DEPORTIVO PAUL HARRIS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LQ23, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, por medio del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1802 de fecha 18 de mayo de 2023, la Municipalidad ratificó en todas sus partes el contrato de 8 de mayo de 2023, suscrito con INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6, para la prestación del servicio antes mencionado, por un precio total de UTM 960, más impuestos incluidos en caso de corresponder. (En adelante el Contrato Licitado).
4. Que, posteriormente, el Contrato Licitado de que se trata fue modificado y ampliado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3394 de 22 de septiembre de 2023, por un monto de UTM 262, exento de IVA. (Rectificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3475 de fecha 2 de octubre de 2023).
5. Que, asimismo, a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 56 de fecha 8 de enero de 2024, la Municipalidad de Las Condes, autorizó el trato o contratación directa con INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6, para la modificación del proyecto de arquitectura, en orden a eliminar las piscinas exteriores y rediseñar la piscina interior, del nuevo Centro Deportivo Paul Harris, en la comuna de Las Condes, por un monto de 60 UTM, exenta de IVA.
6. Que, en la especie, el Contrato Licitado ha terminado en virtud del "Desistimiento del desarrollo del proyecto por parte de la Municipalidad", de conformidad con lo establecido en el punto A.6.5. de las Bases Administrativas y cláusula séptima letra e. del Contrato antes referido, culminando con la "Etapa de Ingeniería de Proyecto / Proyecto Versión A".
7. Que, producto de lo expuesto, las partes suscribieron con fecha 22 de enero de 2026, un documento denominado "Finiquitos de contratos", a fin de expresar que se han cumplido con

las obligaciones contraídas en el Contrato Licitado de 8 de mayo de 2023, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1802 de fecha 18 de mayo de 2023, de la Municipalidad, y sus respectivas modificaciones y/o ampliaciones; y, el trato directo, sancionado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 56 de fecha 8 de enero de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, otorgándose respecto de ambos contratos, el más amplio, completo, total y recíproco finiquito.

DECRETO:

1. RATIFÍCASE, el documento denominado finiquitos de contratos de fecha 22 de enero de 2026, en relación con el Contrato Licitado de 8 de mayo de 2023, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1802 de fecha 18 de mayo de 2023, de la Municipalidad, y sus respectivas modificaciones y/o ampliaciones; y, el trato o contratación directa dispuesta mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 56 de fecha 8 de enero de 2024, de la Municipalidad de Las Condes.

2. NOTIFÍQUESE a INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6, representada por don GERMÁN MOLINA MONTERO, al correo electrónico [REDACTED]

3. PUBLÍQUESE, el presente decreto en la página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, letra g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y el artículo 12 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- SECPLAN.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.
- Depto. Obras Civiles y Mantención.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ADCM/JGC

FINIQUITOS DE CONTRATOS

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también como la "Municipalidad", por una parte; y por la otra, **INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6**, representada por don **GERMÁN MOLINA MONTERO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Los Maitenes SN LT A 48, La Princesa, Santo Domingo, Región de Valparaíso, en adelante e indistintamente "La Contratista" y conjuntamente con la Municipalidad, como las "Partes", acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS.

1.- Mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 736 de fecha 3 de marzo de 2023, la Municipalidad de Las Condes aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos y llamó a licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE ARQUITECTURA PARA EL NUEVO CENTRO DEPORTIVO PAUL HARRIS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LQ23, del portal www.mercadopublico.cl.

2.- Luego, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1528 de fecha 24 de abril de 2023, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la empresa INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6, la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE ARQUITECTURA PARA EL NUEVO CENTRO DEPORTIVO PAUL HARRIS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LQ23, del portal www.mercadopublico.cl.

3.- Como consecuencia de lo anterior, por medio del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1802 de fecha 18 de mayo de 2023, la Municipalidad ratificó en todas sus partes el contrato de 8 de mayo de 2023, suscrito con INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6, para la prestación del servicio antes mencionado, por un precio total de UTM 960, más impuestos incluidos en caso de corresponder. (En adelante el Contrato Licitado).

4.- Posteriormente, el Contrato Licitado de que se trata fue modificado y ampliado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3394 de 22 de septiembre de 2023, por un monto de UTM 262, exento de IVA. (Rectificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3475 de fecha 2 de octubre de 2023).

5.- Por último, a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 56 de fecha 8 de enero de 2024, la Municipalidad de Las Condes, autorizó el trato o contratación directa con INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6, para la modificación del proyecto de arquitectura, en orden a eliminar las piscinas exteriores y rediseñar la piscina interior, del nuevo Centro Deportivo Paul Harris, en la comuna de Las Condes, por un monto de 60 UTM, exenta de IVA.

SEGUNDO: CAUSAL DE TÉRMINO DE LOS CONTRATOS.

En la especie, el Contrato Licitado ha terminado en virtud del "Desistimiento del desarrollo del proyecto por parte de la Municipalidad", de conformidad con lo establecido en el punto A.6.5. de las Bases Administrativas y cláusula séptima letra e. del Contrato antes referido, culminando con la "Etapa de Ingeniería de Proyecto / Proyecto Versión A".

Asimismo, el trato directo indicado en la cláusula precedente se encuentra terminado por el cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 1567 N° 1 del Código Civil y demás normas legales pertinentes.

TERCERO: FINIQUITOS.

Con esta fecha y por el presente instrumento, la Municipalidad de Las Condes y la Contratista, ambas debidamente representadas, expresan que las partes han cumplido con las obligaciones contraídas en el Contrato Licitado de 8 de mayo de 2023, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1802 de fecha 18 de mayo de 2023, de la Municipalidad, y sus respectivas modificaciones y/o ampliaciones, motivo por el que, en relación a dicho contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban de ellos, declarando que en virtud de ese contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

Asimismo, las Partes declaran que han cumplido íntegramente con las obligaciones contraídas mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 56 de fecha 8 de enero de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que autorizó el trato o contratación directa con INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, RUT N° 76.003.099-6, para la modificación del proyecto de arquitectura, en orden a eliminar las piscinas exteriores y rediseñar la piscina interior, del nuevo Centro Deportivo Paul Harris, en la comuna de Las Condes, motivo por el que, en relación a dicho contrato se otorgan también el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban de ellos, declarando que en virtud de ese contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

Sin perjuicio de lo anterior, los finiquitos respecto de los contratos antes singularizados deberán ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

CUARTO: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La Municipalidad de Las Condes procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato Licitado, para la "CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE ARQUITECTURA PARA EL NUEVO CENTRO DEPORTIVO PAUL HARRIS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-5-LQ23, del portal www.mercadopublico.cl. En el evento de que ello no fuese posible por haberse hecho efectiva dicha garantía por la proximidad del plazo de vigencia de la misma, durante el proceso de término del Contrato y la suscripción del presente finiquito, se procederá a reintegrar las sumas de dineros correspondientes al Contratista.

QUINTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se deriven de los presentes Finiquitos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación legal de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don **GERMÁN MOLINA MONTERO** para actuar en representación de INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA MONTERO EIRL, consta en Escritura Pública de fecha 16 de octubre de 2007, otorgada ante notario de Santiago don Félix Jara Cadot, Repertorio N°15953-2007.

CATALINA SOFIA
SAN MARTIN
CAVADA

Firmado digitalmente
por CATALINA SOFIA
SAN MARTIN CAVADA
Fecha: 2026.01.22
17:43:08 -03'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

GERMÁN
MOLINA
MONTERO

Firmado digitalmente
por GERMÁN MOLINA
MONTERO
Fecha: 2026.01.22
17:53:18 -03'00'

GERMAN MOLINA MONTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA GERMÁN MOLINA
MONTERO EIRL